



Oficina de Información y respuesta



Gobierno de
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Santa Tecla, a las quince horas del día doce de abril de 2018, la Academia Nacional de Seguridad Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 021 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelven.

PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA:

1. Ventajas y limitaciones de lo asignado en la Ley del Presupuesto General del Estado y la correspondiente Ley de Salarios del corriente ejercicio fiscal.
2. ¿En qué medida las disposiciones contenidas en la Política de Ahorro y Eficiencia en el Gasto del Sector Público 2017 (o si hay la de 2018), afectan el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución?

Dicha información será entregada en la fecha 12 de abril de 2018 a través del medio solicitado.



Licda. Sandra Rebeca López-Reyes

Oficial de Información Institucional